ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2022-CM/MDJ

Jepelacio, 22 de Marzo de 2022.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo N° 006-2022-CM/MDJ, de fecha 22 de Marzo de 2022, Informe N° 015-2022-MDJ/SGIPO-OF.APUC, de fecha 17 de Febrero de 2022, Nota Informativa N° 0111-2022-GIPO/MDJ, de fecha 21 del mes de Febrero del 2022, Informe Legal N° 059-2022-OAJ/MDJ, de fecha 03 de Marzo del 2022, Nota Informativa N° 044-2022-GM-MDJ, de fecha 04 de Marzo de 2022, sobre Aprobación de Aceptación de Donación a la Municipalidad Distrital de Jepelacio de un predio de 8x20 ubicado en el Jr. Moyobamba MZ. C, lote 12 frente al mercado de Abastos del Distrito de Jepelacio.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194" y 195" de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N* 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N* 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la faculta de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1625 del Código Civil, dispone que la donación de bienes inmuebles debe hacerse por escritura pública, con indicación individual del inmueble o inmuebles donados, de su valor real y el de las cargas que ha de satisfacer el donatario, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, se ejecutan conforme a dicha norma legal y a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP;

Que, con Informe N° 015-2022-MDJ/SGIPO-OF.APUC, de fecha 17 de Febrero de 2022, el Jefe del área de Planeamiento Urbano y Catastro, recomienda que se debe hacer un replanteo de las medidas para verificar sus medidas reales, y coordinar sobre el proceso de su saneam9iento físico legal, si lo va hacer el propietario o la Municipalidad, para su respectiva donación.

Que, contando con Nota Informativa N° 0111-2022-GIPO/MDJ, de fecha 21 de Febrero de 2022, el Gerente de Infraestructura Proyectos y Obras Recomienda a la alta dirección (alcaldía y/o sesión de comuna), emitir opinión respecto a la aceptación de donación e inicio al procedimiento administrativo, para que realicen la formalización de donación del predio en mención.

Que, con Informe Legal N° 059-2022-OAJ/MDJ, de fecha 03 de Marzo de 2022, el asesor legal después de revisada la documentación opina que si se acepta la donación, la entidad se encuentra en toda la capacidad técnico y legal, de poder sanear dicho predio de la entidad, se debe tener en cuenta que la donación debe ser aceptada por el concejo municipal y su alcalde, mediante acto administrativo.

Que, con Nota Informativa N° 044-2022-GM-MDJ, de fecha 04 de Marzo de 2022, la Gerencia Municipal remito al despacho de alcaldía todo los actuados para su aprobación en el Concejo Municipal.

Que el artículo 41 concordante con el artículo 17° de la aludida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el concejo Municipal de Jepelacio, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la **ACEPTACION** de Donación a la Municipalidad Distrital de Jepelacio de un predio de 8.00 x 20.00 ml, superficie de 160.00 m2, ubicado en el Jr. Moyobamba MZ. C, lote 12 frente al mercado de Abastos del Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Proyectos y Obras el trámite de toda la documentación y el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo y a la Unidad de Imagen Institucional su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL * JEPELACIO * ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS
ALCALDE - M.D.J.
DNI N° 00828292

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

NOTA INFORMATIVA N° 044-2022-GM-MDJ

Jepelacio, 04 de marzo de 2022.

PARA : **Sr. Tito Arquímedes Solano Rodas**
Alcalde de la MDJ

ASUNTO : **Para ser presentado al concejo municipal.**

REF. : **Informe Legal Nº 059-2022-OAJ/MDJ.**

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y así mismo, remito a su despacho el documento de referencia, para ser presentado al concejo municipal, para su aprobación.

Sin otro particular, me suscribo de usted.
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
Lic. Adm. Segundo H. Saldaña Pérez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
SECRETARIA GENERAL
FECHA 07 / 03 / 2022
HORA 02:23 pm

C.C.
Archivo

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
SECRETARIA DE GERENCIA
HORA: 3:20 pm
FECHA: 03-03-2022
Nº REG: 1015
FIRMA:

INFORME LEGAL N° 059 -2022-OAJ/MDJ.

AL : **LIC. ADM. SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ**
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

DEL : **Mg. Abog. Hierald Kurst Pérez Aguirre.**
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la MDJ.

ASUNTO : **REFERENTE A DONACION**

REF. : **a) NOTA INFORMATIVA N° 111-2022-GIPO/MDJ, de fecha 21.02.2022.**
b) INFORME N° 15-2022-MDJ/SGIPO-OF.APUC, de fecha 17.02.2022.
c) FUT N° Reg. 363, de fecha 14.02.2022.

FECHA : Jepelacio, 03 de marzo del 2022.

Es grato dirigirme a usted, saludándolo cordialmente y con la finalidad de informarle referente a los documentos de la referencia, en los términos siguientes:

Mediante FUT N° Reg. 363, de fecha 14.02.2022, el señor Luis Casique Celis, propone la donación de una parte del Predio Matriz, a la Municipalidad Distrital de Jepelacio, con medidas perimétricas de 8.00 x 20.00 ml, encerrando una superficie de 160.00 m^2.

Se debe entender, que una donación es un contrato por el cual una persona, llamada donante, trasmite gratuitamente una parte o la totalidad de sus bienes presentes (reservándose sólo los bienes necesarios para subsistir), a otra llamada donatario.

En ese sentido, si se acepta la donación, la entidad se encuentra en toda la capacidad técnico y legal, de poder sanear dicho predio a favor de la entidad.

Maxime, se debe tener en cuenta que la donación debe ser aceptada por el Consejo Municipal y su alcalde, mediante acto administrativo.

Es todo cuanto informo, para los efectos correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASESORÍA LEGAL JEPELACIO

Mg. Abog. Hierald K. Pérez Aguirre
Asesor Legal MDJ

Nº de Registro: ..... Gerencia Municipal
Pase a: Alcaldía
para: debate en Sesión Consejo - para aceptación
Fecha: 03.03.22 Firma: .....

NOTA INFORMATIVA Nº 0111-2022-GIPO/MDJ.

Al : **LIC. ADM. SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ.**
Gerente Municipal

Del : **ING. FRANZ TORREJON PAREDES**
Gerente de Infraestructura, Proyectos y Obras.

Asunto : Opinión Respecto a donación.

Referencia : a) Informe N° 015-2022-MDJ/SGIPO-OF.APUC
b) Formulario Único de Trámite N°1344

Fecha : Jepelacio, 21 de Febrero de 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
SECRETARIA DE GERENCIA
HORA: 12:03 pm
FECHA: 22-02-2022
Nº REG: 830
FIRMA:

Es grato dirigirme a usted saludándole cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la ref. (b), el Jefe del Área de Planeamiento Urbano y Catastro, menciona que debido a que el Sr. Casique Celis Luis propone donar parte de su Predio Matriz a la MDJ con las medidas perimétricas de 8.00 ml x 20.00 ml encerrando una superficie de 160.00 m²; hace de conocimiento que anteriormente ya se había realizado el cercado con postes de madera y alambre de púas, y que el Sr. en mención se comprometió a hacer el proceso de Subdivisión para la donación correspondiente; así que recomienda realizar el replanteo para la verificación de medidas y luego coordinar quien va a realizar el proceso de saneamiento físico legal (Propietario o MDJ).

Por lo antes expuesto; se recomienda a la alta dirección (Alcaldía y/o Sesión de Comuna), emitir opinión respecto a la aceptación de donación e inicio al procedimiento administrativo, para que realicen la formalización de donación del predio en mención.

Agradeciendo por anticipado la atención a la presente, me suscribo de usted, manifestando las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente;

Nº de Registro: ..... Gerencia Municipal
Pase a: Asesor
para: Opinion Legal
Fecha: 22/2/22 Firma:

Nº de Registro: ..... Gerencia Municipal
Pase a: Alcaldia
para: Emitir opinion aceptacion de donacion
Fecha: 28/2/22 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JEPELACIO V° B° GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS Y OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
Ing. Franz Torrejon Paredes
CIP: 152160
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS Y OBRAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Fundado el 26 de Octubre de 1921 – Ley Nº 4365

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
PROYECTOS Y OBRAS
Firma:
Fecha: 17/02/2022
Hora: 03:51 p

INFORME Nº. 015-2022-MDJ/SGIPO-OF.APUC.

AL : **Ing. FRANZ TORREJON PAREDES**
Gerente Municipal

DEL : **Tec. ASUNCION MEDINA JULCA**
(J) Área de Planeamiento Urbano y Catastro

ASUNTO : **DONACIÓN DE PREDIO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO.**

REF. : **SOLICITUD INGRESADO M/P CON REG. N° 363**

FECHA : **Jepelacio, 17 de febrero de 2022**

Por medio de presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo Informarle sobre documento de la referencia SOLICITUD INGRESADO M/P CON REG. N° 363

ANTECEDENTE:

Recibida la documentación de la referencia donde el Sr. Casique Celis Luis, es dueño de un Predio Urbano ubicado con frente a la Qd. Disiyacu, Cercado de Jepelacio, Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin, con un área de 65,000.00 m^2.

ANALISIS:

El Sr. Casique Celis Luis, Propone la donación de una parte del Predio Matriz, a la Municipalidad Distrital de Jepelacio, con medidas perimétricas de 8.00 ml. x 20.00 ml. encerrando una superficie de 160.00 m^2.

CONCLUSIONES:

- La Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, se le hace de conocimiento que el área destinado para la donación a la municipalidad, con anterioridad ya se hizo el cercado con postes de madera y alambre de púas, con los moradores del Barrio la Union, donde el Sr. Casique Celis Luis se comprometió hacer el proceso de subdivisión para la donación de dicho predio donde se ubica unos chorro,

RECOMENDACIONES:

- Se debe hacer un replanteo de las medidas para verificar sus medidas reales, y coordinar sobre el proceso de su saneamiento físico legal, si lo va hacer el propietario o la municipalidad, para su respectiva donación.

Se adjunta: Formulario Único de Trámite
Documento "Copia de inscripción de Registros de Predios"
Copia de Croquis del Predio

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente, me suscribo de Usted, reiterándole las muestras de mi aprecio y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
Asuncion Medina Julca
JEFE DEL AREA DE PLANEAMIENTO
URBANO Y CATASTRO

TRABAJANDO POR EL DESARROLLO Y EL CAMBIO

Jr. 26 de Octubre N° 100 - 120
RUC: 20208294947
www.munijepelacio.gop.pe

N° 001344

N° de Registro: ...... Gerencia Municipal
Pase a: GIPO
para: Emitir informe y derivar a Sesión de Consejo
Fecha: 14.02.22 Firma: ......

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

I. RESUMEN DE SU PEDIDO:

Se propone donación de predio a la Municipalidad Distrital de Jepelacio

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

Adjirito A. Solano Rodas

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural.

Apellido Paterno: Casique Apellido Materno: Celis Nombres: Luis

Persona Juridica.

Rason Social:

Cargo Actual. Independiente

Tipo de Documento.

DNI: 00811843 RUC: CEL. 922707894

IV. DIRECCIÓN

Tipo de Via. Jiron. [✓] Calle. [ ] Pasaje. [ ] Carretera. [ ] Prolongacion. [ ] Centro Poblado. [ ] Caserio. [ ]

Nombre de Via. Jr. Moyobamba

N° de Inmueble. N°. [ ] Mz. C Lt. 12

Referencia. Frente al mercado de Abastos - Jepelacio

Departamento. San Martín Provincia. Moyobamba Distrito. Jepelacio

Autorizo se me Notifique

Teléfono. Correo Electronico.

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARICIÓN JURADA

V. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Con un cordial saludo me dirijo a Ud despacho y al mismo tiempo proponer lo siguiente como ciudadano y comprometido con el desarrollo de Jepelacio, propongo poner en donación un area de 8x20 de mi predio matriz ubicado en el jr. Moyobamba Mz C Lt 12 frente al mercado de abastos, dispongo y espero su pronta respuesta me suscribo de usted

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

copia de DNI
copia de la documentacion del plano de ubicación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
SECRETARIA DE GERENCIA
HORA: 2:30 pm
FECHA: 14-02-2022
N° REG: 668
FIRMA: ......

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
MESA DE PARTES
Hora: 12:08
14 FEB 2022
N° Registro 363
FOLIO: 03

Jepelacio 14-02-2022

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL SOLICITANTE

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº III. SEDE MOYOBAMBA
OFICINA REGISTRAL MOYOBAMBA
Nº Partida: 11041513

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
PREDIO URBANO JR MOYOBAMBA AREA Ha. 65,000.00 M2
MOYOBAMBA

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00003

COMPRA VENTA.- LUIS CASIQUE CELIZ, casado con D.N.I Nº 00811843 y **ROGELIA LOPEZ DE CASIQUE**, casada con D.N.I Nº 00817207; han adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, por habérselo vendido su anterior propietario; por el precio de **S/. 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES),** pagados.- Así consta Por ESCRITURA PUBLICA del 02/04/2012 otorgada ante NOTARIO FRANCK KARLOS REYNA GUEVARA en la ciudadde PARDO MIGUEL - RIOJA.-

El título fue presentado el 03/04/2012 a las 10:46:35 AM horas, bajo el Nº 2012-00004660 del Tomo Diario 0075. Derechos cobrados S/.19.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002835-01 00003121-02.-MOYOBAMBA,10 de Abril de 2012.-

Arnulfo Bardales Cárdenas
Registrador Público(S)
Zona Registral Nº III
Sede Moyobamba

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

PASAJE 2
PASAJE 3
SANCHEZ RANGEL
JR. MOYOBAMBA
JR. FELIZARDO SANCHEZ
PSJE. FELIZARDO SANCHEZ
JR. SANTA ROSA
JR. LIMA
PSJE. SAN ROQU
PSJE. SANTA TERESA
JR. BOLOGNESI
JR. ARICA
JR. LOS PROCERES
JR. JOSE OLA
CAÑO